

Guayaquil, 20 de Mayo 2009

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ECUADREAMING S.A.

En concordancia con las Disposiciones del Art 321 de la Ley De Compañías, así como la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones de a fines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en presentarles el siguiente informe de comisario de ECUADREAMING S.A., para el ejercicio terminado al 31 Diciembre del 2008.

- 1.- En cumplimiento de mis funciones de Comisario, he contado con la permanente colaboración de todos y cada uno de los administradores de la compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, relacionadas con la operación de la compañía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- Como es una compañía que aún esta en proceso de estructuración y que aún no da inicio a sus actividades comerciales presenta unos estados financieros con saldos negativos. Dichos saldos están debidamente registrados de acuerdo a las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

Atentamente

L.CDA. INGRÍD CONSTANTE V
COMISARIA

